

Rendición de Cuentas 2019

Preguntas de la ciudadanía

1. Cómo se va a resolver el incremento de los desechos sólidos, la deforestación y Contaminación del agua. Cuál es el programa desarrollado hasta la fecha para la descontaminación de ríos y quebradas

El incremento de residuos sólidos en el Cantón Rumiñahui, se resuelve incrementando el número de contenedores ubicados en el Cantón y la capacidad de recolección de los camiones de carga lateral o carga posterior.

Es así que, en el 2019 se colocaron 62 contenedores, distribuidos en 5 parroquias del cantón, con la ampliación de cobertura se alcanzó el 97.15% de la población total de Rumiñahui.

Así mismo se incrementó la flota de recolección con un camión de carga lateral adicional, con una capacidad de 12 toneladas / 15 metros cúbicos.

Por otro lado, con la finalidad de ampliar y mejorar el servicio de recolección de residuos orgánicos, con fecha 08 de agosto de 2019, se realizó la instalación de una caja compactadora en la Plaza César Chiriboga con una capacidad de 15m³.

2. Cuáles son los avances de su propuesta para implementar el Relleno sanitario en Rumiñahui.

El Convenio de Prestación de Servicios y Pago de Tarifa por Disposición Final de los Residuos Sólidos Domésticos y Asimilables a Domésticos Generados en el cantón Rumiñahui, a la actualidad se encuentra VIGENTE.

El alcance del Convenio consiste en recibir en el Rellano Sanitario “El Inga” los desechos domésticos y asimilables a los domésticos que genere el cantón Rumiñahui por la cantidad mensual promedio de 3,669.89 toneladas, y prestar el Servicio de Disposición Final y Tratamiento de los mismos de acuerdo a los parámetros técnicos, ambientales y de seguridad establecidas en la Ley Ambiental y en las Ordenanzas Metropolitanas vigentes.

La fecha de suscripción del convenio es el 16 de noviembre de 2018 y el plazo de ejecución detallado en la cláusula octava del convenio es de SIETE (7) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción. Es decir que la vigencia del convenio es hasta el 16 de noviembre del 2025. El convenio puede ser renovado mediante acuerdo de las partes, previo requerimiento de una de ellas.

Para contar con una propuesta alternativa emergente, en el 2019, se inicia la propuesta de suscripción de convenio con el Municipio del GAD de Mejía, cuyo objeto es: "... recibir en el Relleno Sanitario de "Romerillos" los desechos domésticos y asimilables que genere el cantón Rumiñahui; prestando el Servicio de Disposición Final emergente y tratamiento...".

Es necesario señalar que previo a la suscripción del convenio con el GAD de Mejía, se elaboró un análisis de los costos para el Cantón Rumiñahui de mantener un relleno sanitario propio, de lo cual se concluye que el costo por tonelada es superior y con mayor impacto social y ambiental a lo que actualmente se ejecuta a través del convenio con el EMGIRS.

Adicional a lo señalado se genera en el 2019 la propuesta de la creación de un "Centro de Recuperación de Materiales" el mismo que si bien no sustituye a un relleno sanitario, visiona bajar la cantidad de residuos que se depositan en rellenos sanitarios, en el 2019 inicia la consultoría de "estudio de Centro de Recuperación de Materiales".

3. Por qué razón hasta la fecha la empresa de Aseo no ha construido las plantas del Centro de Recuperación de Materiales y compostaje, que estuvieron proyectadas para el 2019

Es necesario señalar que previo a la construcción del Centro de Recuperación de Materiales, se requirió de la contratación de estudios de consultoría CRM para determinar la factibilidad y costos del mismo.

El alcance de la consultoría es: "Realizar los estudios de factibilidad y diseño de detalle del Centro de Recuperación de Materiales no peligrosos, generados y recolectados en el Cantón Rumiñahui" y sus objetivos son:

- Recuperar materiales reciclables para su aprovechamiento y valorización.
- Estabilizar biológicamente el componente orgánico para reducir el volumen de desechos a transportar al relleno sanitario.
- Reducir la formación de olores, lixiviados y gases de efecto invernadero.

El estudio se encuentra en fase de revisión previa a la recepción del mismo.

4. Informe y justifique el descontrol que existe en la recolección de basura en el cantón

Como se detalla en el informe de Rendición de cuentas 2019 de la EPMR, la Empresa cuenta con planificaciones semanales de los 11 servicios que oferta, con el detalle de rutas, contenedores, flota, operadores, horarios, supervisores.

Lo que permite mantener limpio el Cantón.

5. Por qué no se ha considerado el financiamiento inmediato para la construcción de una escombrera con tarifario, para impedir que se siga recargando los ecotachos con materiales de construcción.

Al respecto, manifiesto que conforme consta en la Ordenanza N° 12-2009 sancionada 30 de julio del 2009 y publicada mediante registro oficial N° 31 el 22 de septiembre de 2009 en el Título II Capítulo I Art. 13 señala:

DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL. - Los únicos sitios para recibir escombros, tierra o chatarra, son los autorizados por la Municipalidad a través de la Dirección de Protección Ambiental. Podrán existir sitios privados de disposición final, siempre que cuenten con el permiso de la Dirección de Protección Ambiental.

Por lo expuesto, pongo en su conocimiento que la pregunta formulada no es de competencia de la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui- ASEO, EMP, creada Mediante Ordenanza Municipal No. 18-2010, de fecha 17 de diciembre del 2010, y publicada en el Registro Oficial No. 352, de 30 de diciembre del 2010, cuyo objeto es operar el sistema de aseo del Cantón Rumiñahui, dentro de las actividades de recolección, transporte, barrido, disposición final, almacenamiento, tratamiento y comercialización de los residuos sólidos del Cantón Rumiñahui.

Elaborado por

Gerencia de Planificación

